



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

1292

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206930539951

Fecha: 05-08-2020

20206930539951

Bogotá, D.C.

693- AGP

Señor (a)

ANÓNIMO

Publicar en Cartelera

Ciudad

Asunto: Contestación Denuncia.

Referencia: Radicado No. 20204600723382

Cordial saludo,

En atención a su solicitud radicada en el Portal Web - Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, remitido a esta Alcaldía Local a través del Radicado No. 20204600723382, en la cual indica del "(...) el incremento de vendedores ambulantes de productos como fruta y verdura y hasta pescado alrededor del barrio el Ensueño Sobre la avenida Villavicencio con transversal 69 entrada al conjunto Grande y Kalamary.... Se observó que dos agentes de la policía (patrullero y patrullera) están haciendo sus compras en dichas ventas ambulantes (...)", fue remitida al Comandante de la Décima Novena Estación de Policía Ciudad Bolívar, en razón a que son los competentes para verificar los posibles actos contrarios al cuidado e integridad del espacio público, de acuerdo con la Ley 1801 de 2016. Sin embargo, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar realizará un operativo de control y vigilancia acorde a lo expresado en su escrito.

Cordialmente,

RICARDO ANTONIO RODRÍGUEZ CÁRDENAS

Alcalde Local de Ciudad Bolívar

Alcalde.cbolivar@gobierno bogota.gov.co

CONSTANCIA DE FIJACION Y DESFIJACION EN CARTELERA.

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Artículo 69 del C.P.A.C.A. (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de diez (10) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el término de diez (10) días hábiles y se desfija Hoy _____, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 P.m.)

Proyectó: Shisthey Ramírez Rosero/ Abogada ÁGP

Revisó: Hollman Rodolfo González Castañeda / Profesional Especializado 222 grado 24 / ÁGP

Aprobó: Diana Monje/ Asesora del Despacho ALCB

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI - GPD - F0110
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.